



**Acepta desvinculación y reemplazo , Grupo Beneficiado "CRISTO LAS VERTIENTES ", correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Modalidad Grupos sin Proyecto, Construcción en Nuevos Terrenos, comuna de Tierra Amarilla.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION EXENTA Nº 6 2 7**

**COPIAPO, 0 7 JUL 2015**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo Nº 49/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 214 (V.y.U.), de fecha 9 de enero de 2012 y sus modificaciones que autoriza efectuar llamados a postulación y /o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados ,entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S Nº 49, (V.y.U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta Nº 9709 (V.y.U.) , de fecha 29 de noviembre de 2012 , que llama a concurso nacional en condiciones especiales para otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S Nº 49 (V.y.U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, y en la tipología de postulación con o sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre de año 2012;
- d) La Resolución Exenta Nº 0664 , (V.y.U.), de fecha 31 de enero de 2013 que modifica la Resolución Exenta Nº 9709 (V.y.U.), de 2012, la que llama al concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales y aprueba nómina de postulantes seleccionados pertenecientes al Comité "Cristo Las Vertientes", comuna de Tierra Amarilla, código 93199;
- e) En Carta Nº 990 de fecha 18 de mayo de 2015, la representante del Comité "Cristo Las Vertientes", comuna de Tierra Amarilla, código 93199, ingresa carta informando el fallecimiento, además de adjuntar certificado de defunción, de la **Srta. Jeorgina Herminia Pardo Adaos, Rut 5.964.720-2** ;
- f) En Carta Nº 990 de fecha 18 de mayo de 2015, la representante del Comité "Cristo Las Vertientes" comuna de Tierra Amarilla, ingresa los antecedentes del reemplazo, **Srta. Ana María García García, Rut 15.029.793-1;**
- g) Que la familia reemplazante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo Nº 49/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda;
- h) La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- i) Lo dispuesto en el D.L Nº 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S Nº 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- j) El Decreto Nº 09 (V. y U.) de fecha 06 de febrero de 2015, que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama y el D.S. Nº 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1º.- Autorícese el reemplazo en el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2012, mes de diciembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Grupo "Cristo Las Vertientes", de la comuna de Tierra Amarilla, conformado por 31 familias seleccionadas; en el sentido de **DESVINCULAR** a la Familia beneficiada, e **INCORPORAR** a dicho grupo, como reemplazante, a la Familia propuesta, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, Apellidos y RUT de Familia Desvinculada		Nombres, Apellidos y Rut de Familia Reemplazante	
1	JEORGINA HERMINIA PARDO ADAOS	5.964.720-2	ANA MARIA GARCÍA GARCÍA	15.029.793-1

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria desvinculada, ya citado en el resuelvo 1 precedente.
- 3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiaria del Subsidio, modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda a la familia reemplazante, ya citada en el resuelvo 1 precedente.
- 4º.- COMUNÍQUESE, al Comité de Vivienda "Cristo Las Vertientes", de la comuna de Tierra Amarilla, del contenido íntegro de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
**PATRICIO VILLARROEL VERGARA**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

*[Handwritten Signature]*  
NAR/YSG/ste.

**TRANSCRITO A:**

- Comité de Vivienda "Cristo Las Vertientes"
- Depto. OOH.
- Archivo Grupo Seleccionado.
- Oficina de Partes.